



ANUNCIO

La Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento con fecha de hoy ha dictada, entre otros, el siguiente **DECRETO**:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en virtud de la competencia que me atribuye el artículo 21.1.c de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO**:

PRIMERO. - **CONVOCAR** sesión del Pleno de la Corporación, en la hora y fecha indicadas y con sujeción al orden del día que se indica.

Clase de sesión: Extraordinaria

Fecha de la sesión: 23 de julio de 2019.

Hora de la sesión: 10:00 horas.

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta correspondiente a la sesión constitutiva de la corporación celebrada el día 15 de junio de 2019.
2. Creación de la Junta de Gobierno y propuesta de delegación de competencias plenarias en la Junta de Gobierno
3. Establecimiento de la periodicidad de las sesiones ordinaria del Pleno.
4. Creación y composición Comisiones Informativas.
5. Nombramiento de representantes municipales Junta de Gobierno en órganos colegiados (Mancomunidad de Municipios del Curueño, Camino Olvidado y a la Asociación Leonesa del Camino Olvidado a Santiago (Viejo Camino), Consejo Escolar del Colegio Público Santo Tirso y Consejo de Salud).
6. Establecimiento del régimen de retribuciones.
7. Constitución de grupos políticos.
8. Dación de cuenta de los decretos de Alcaldía.

SEGUNDO. - En cumplimiento del artículo 80 de ROF, notifíquese a todos los integrantes de este órgano, con el apercibimiento de la obligación que tienen de asistir a las sesiones del Pleno corporativo, fíjese en el Tablón de edictos y publíquese en la web www.aytolavecilla.es.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Vecilla de Curueño, *fecha y firma electrónica*.

Fdo.- Manuela García Robles

Alcaldesa del Ayuntamiento